PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

N°: 121 PERIODO LEGISLATIVO: 2021

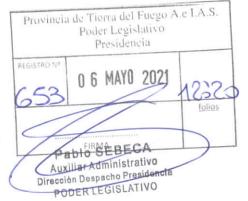
Extracto:

P.E.P. NOTA N° 63/21 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 845/21 MEDIANTE EL CUAL RATIFICA EL ACTA ACUERDO, REGISTRADO BAJO EL N° 20695, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRADEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del dia Nº:	
	



Provincia de Tierra del Truego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



NOTA N° 63

USHUAIA, 0 5 MAY0 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 845/21, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo, registrada bajo el Nº 20695, celebrada en fecha catorce (14) de abril de 2021, con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 6 MAY 2021

MESA DE ENTRADA N° 121 HS 15-24 FIRMA: CA Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

ASE A SECRETARIA

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

06 MAY 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 2 8 ABR. 2021

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado por el señor Ministro Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Prof. Gustavo Adrián MELELLA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: "Construcción obras básicas - Pavimentación concreto asfaltico - Puente de Hormigón s/Río Turbio - Ruta Provincial Nº 1 - Tramo: R.N. Nº 3 (Hostería Kaikén) - Tolhuin".

Que la misma se suscribió en fecha catorce (14) de abril de 2021 y se encuentra registrada bajo el N° 20695, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el Nº 20695, celebrada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el señor Ministro Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Prof. Gustavo Adrián MELELLA, de fecha catorce (14) de abril de 2021 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0845/21

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tel. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO
MINISTRO DE SALUDO

ALTONOMICO DE SALUDO

TOTAL DE SALUDO

TOT

Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Islas del Atlàntico Sur. GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlântico Sur

Custavo A. MELELLA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y soran Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L. y T.



"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Marcos S. ANIBALDI Director Dosp. Adm. y Registre D.S.B.C v R.-S.L. y T.

ACTA ACUERDO

"CONSTRUCCIÓN OBRAS BÁSICAS - PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO - PUENTE DE HORMIGÓN s/ RÍO TURBIO - RUTA PROVINCIAL Nº1 - TRAMO: R.N. №3 (Hostería Kaikén) - Tolhuín – Prog.: 0,00 a 6646,00"

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, en adelante EL MINISTERIO, representado en este acto por el señor Ministro Dr. Gabriel N. KATOPODIS, DNI 18.431.166, con domicilio legal sito en Hipólito Yrigoyen N° 250 piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante LA PROVINCIA, representado en este acto por el Sr. Gobernador Prof. Gustavo A. MELELLA, DNI 21.674.988, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 450, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; en adelante denominadas LAS PARTES, celebran la presente ACTA ACUERDO, en la que se establece la cooperación entre ambas PARTES respecto de la ejecución de la obra que se detalla en la Cláusula Primera de la presente, la cual se encuentra sujeta a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: La obra a ejecutarse será "CONSTRUCCIÓN OBRAS BÁSICAS - PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO - PUENTE DE HORMIGÓN s/ RÍO TURBIO - RUTA PROVINCIAL Nº1 - TRAMO: R.N. N°3 (Hostería Kaikén) - Tolhuín - Prog.: 0,00 a 6646,00", cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 53/100 (\$ 583.068.318,53).

SEGUNDA: En el marco de la presente ACTA ACUERDO, se suscribirá oportunamente, entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la

ES COPIA TIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L. y T.

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Ministerio de Obras Publicas

G. T. F.

ГЕСНА...... 1 4 ABR 2021

Marcos S. ANIBALDI Director Desp Adm. y Registre D.G.D 9 VR -S.L. y T.

Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR el Convenio Específico correspondiente a la mentada obra, en el que se especificarán los detalles referidos a la misma.

TERCERA: El financiamiento de la obra estará a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ello conforme el procedimiento que se detalle en el Convenio Específico.

CUARTA: Todos los ajustes o alteraciones que puedan originar modificaciones a las pautas establecidas en la presente ACTA ACUERDO deberán, como requisito previo, ser consensuadas con la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

QUINTA: Para el caso de surgir divergencias con motivo de la presente ACTA ACUERDO, LAS PARTES asumen el compromiso de agotar sus mejores esfuerzos, a efectos de arribar a un entendimiento que contemple en forma consensuada sus respectivos intereses. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someterse al procedimiento previsto en el art. 116 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de <u>USUOD</u>, a los <u>M</u> días del mes de <u>ABRIL</u> de 2021.-

DR. GABRIEL NICOLÁS KATOPODIS MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN PROF. GUSTAVO A. MELELLA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ES COPIA FILL DEL ORIGINA

Maximiliano VALENCIA MORENO Birector General de Despacho, Control y Registra - S. S. L. y T.